

Bruselas, 18 de noviembre de 2002

Firma en Bruselas del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Chile

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros de la UE, la Ministra de Asuntos Exteriores de Chile, María Soledad Alvear Valenzuela, y el Comisario Europeo de Relaciones Exteriores, Chris Patten, firmarán hoy en Bruselas el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Chile. Con la firma, entrarán en vigor algunas disposiciones del Acuerdo de Asociación relativas a la cooperación y partes relacionadas con el comercio, una vez que el Congreso chileno lo haya ratificado. Las disposiciones restantes entrarán en vigor una vez que se haya obtenido la conformidad del Parlamento Europeo y que los parlamentos nacionales de los Estados miembros de la UE hayan ratificado el Acuerdo. Antes de la ceremonia de la firma, la Fundación EuroChile concederá a la Sra. Soledad Alvear y a los Srs. Patten y Lamy el "Premio EuroChile".

El Comisario de Relaciones Exteriores de la UE, Sr. Patten, ha declarado: "El Acuerdo de Asociación UE-Chile es una manifestación patente del firme compromiso político de la UE de profundizar y ampliar nuestras relaciones con América Latina. Con este Acuerdo se han puesto los cimientos de una nueva relación entre la Unión Europea y Chile; les corresponde ahora a sus diferentes protagonistas políticos, sociales o económicos explotar plenamente su potencial."

El Comisario de Comercio de la UE, Sr. Pascal Lamy, ha declarado: "El Acuerdo de Asociación UE-Chile es un modelo de relaciones comerciales del siglo XXI. Esperamos que sus ambiciosas e innovadoras disposiciones generen unos beneficios económicos y comerciales considerables. También es un claro signo del refuerzo de las relaciones económicas de la UE con América Latina".

Organización y disposiciones para la ceremonia de la firma del Acuerdo y la entrega del premio

La ceremonia de la firma del acuerdo y la entrega del premio estará abierta a la prensa escrita y audiovisual.

18:00 h: Entrega del premio por el Presidente de EuroChile, Sr. Ángel Maulén Ríos, seguida por las intervenciones del Sr. Patten, el Sr. Lamy y la Sra. Alvear, en el Edificio Charlemagne. sala S4.

18:30 h: Firma del Acuerdo de Asociación UE-Chile por el Presidente del Consejo, Per Stig Moller, la Ministra de Asuntos Exteriores de Chile, Soledad Alvear, y el Comisario Chris Patten, así como por los representantes de los Estados miembros en el Auditorio de Prensa del Consejo, Justus Lipsius (los representantes de la prensa deberán ocupar sus puestos 10 minutos antes de que empiece la ceremonia).

Antecedentes

Acuerdo de Asociación UE-Chile

El respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y el Estado de derecho son elementos esenciales del Acuerdo. El fomento de un desarrollo económico y social sostenible y la distribución equitativa de los beneficios del Acuerdo de Asociación son los principios rectores de su aplicación.

El objetivo del **capítulo político** del Acuerdo de Asociación es reforzar el diálogo político entre la UE y Chile, incluido un aumento de la cooperación en el campo de la lucha contra el terrorismo. Se consultará a los parlamentos europeo y chileno, que tomarán parte en este diálogo para garantizar un alto grado de responsabilidad y transparencia. Se promueve una participación mayor de la sociedad civil para intercambiar puntos de vista sobre las estrategias de cooperación y su aplicación.

La Unión Europea y Chile intensificarán su cooperación en otras muchas áreas, con objeto de promover un modelo económico, social y medioambiental sostenible.

La parte del Acuerdo de Asociación dedicada a las **relaciones comerciales** abarca todos los ámbitos de las relaciones comerciales UE-Chile y va más allá de los compromisos adquiridos por las Partes en el contexto de la OMC:

- Un **Acuerdo de libre comercio de mercancías** prevé un alto grado de liberalización y se apoya en un abanico de normas firmes y transparentes.
- Incluye un **Acuerdo sobre vinos y bebidas espirituosas** que garantizará el respeto mutuo de las denominaciones y prácticas enológicas protegidas, así como un mayor acceso al mercado para ambas Partes.
- Un **Acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias** facilitará el comercio de animales, productos animales y plantas, al tiempo que se salvaguarda la salud de las personas, los animales y las plantas.
- En el Acuerdo de Asociación se ha incluido por primera vez un **acuerdo de libre comercio de servicios** completo que se aplicará a la contratación pública y a la liberalización de la inversión.
- El Acuerdo incluye también normas sobre competencia y derechos de propiedad intelectual y un mecanismo efectivo de solución de diferencias.

Se espera que las disposiciones comerciales del Acuerdo de Asociación generen unos beneficios económicos y comerciales considerables al profundizar los vínculos económicos entre la UE y Chile.

Las disposiciones relativas al marco institucional, el comercio de mercancías, la contratación pública, la competencia y el mecanismo de solución de diferencias, así como los elementos relacionados con el comercio del capítulo relativo a la cooperación, entrarán en vigor en cuanto el Acuerdo UE-Chile haya sido adoptado por el Congreso chileno. Las disposiciones correspondientes al diálogo político, los servicios, el establecimiento, los pagos por cuenta corriente y los movimientos de capital, los derechos de propiedad intelectual y la cooperación requieren la ratificación del Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales de los Estados miembros de la UE antes de su entrada en vigor.

Premio EuroChile

EuroChile, fundación sin fines lucrativos, fue creada conjuntamente en Chile en 1992 por la UE y Chile. Su objetivo es crear, promover y consolidar los vínculos económicos, tecnológicos y comerciales entre las comunidades empresariales y las instituciones de ambas Partes. Entre otras muchas actividades, concede una vez al año el Premio EuroChile a una personalidad chilena y a una personalidad europea que hayan contribuido a acercar a ambas comunidades empresariales.

Pueden encontrar información detallada sobre el Acuerdo de Asociación UE-Chile en:

<http://europa.eu.int/comm/trade/bilateral/chl.htm>

http://europa.eu.int/comm/external_relations/chile/intro/index.htm

<http://europa.eu.int/comm/trade/pdf/chile.pdf>

CHILE

President: Ricardo Lagos
 Interior Minister: José Miguel Insulza
 Foreign Affairs Minister: Soledad Alvear



Population: 2001 15 Mio
 Area: (1000qkm) 2001 757 External DEBT 2000 (Mio eur) 29.800

Gross Domestic Product 2001 74 Bn euro Exports to GDP ratio: 26,4 %
 GDP Per Capita 2001 4.815 euro

	1998	1999	2000	2001
Real GDP (% growth)	3,2	-1,0	4,4	2,8
Inflation rate (%)	5,1	3,3	3,8	3,6
Current Account Balance (% of GDP)	-5,1	-0,4	-1,4	-1,9

GDP BY SECTORS (% share)

	1980	1990	1995	2000
Agriculture	7,3	8,7	9,2	10,5
Industry	37,4	41,5	35,3	33,5
Services	55,3	49,8	55,5	56,0

CHILE TRADE WITH THE WORLD (Mio ecu/euro and %)

	1980	1990	2001	1980	1990	2001
	3.462	5.656	18.901	3.243	6.595	19.662
world* share (%)	0,3	0,3	0,3	world* share (%)	0,3	0,4
Trade balance	-219	939	605			

EU TRADE WITH CHILE (Mio ecu/euro and %)

Rank	1980	1990	2001	Rank	1980	1990	2001
37	1.487	2.725	5.107	42	739	1.374	3.692
Share of EU Total (%)	0,5	0,6	0,5	Share of EU Total (%)	0,4	0,3	0,4
	-748	-1.351	-1.415				

MAIN PRODUCTS IN 2001 (Mio euro and %)

Products	Value	Chile share of EU total by products	Products	Value	Chile share of EU total by products
Agricultural products	1.424	1,7	Agricultural products	106	0,2
Energy	7	0,005	Energy	9	0,04
Machinery	49	0,02	Machinery	1.145	0,4
Transport. Material	8	0,01	Transport. Material	916	0,6
Chemical products	332	0,4	Chemical products	551	0,4
Textiles and clothings	2	0,002	Textiles and clothings	114	0,3

EU FOREIGN DIRECT INVESTMENT WITH CHILE (Mio ecu/euro and %)

	1998	1999	2000	1998	1999	2000
	-9	-82	-3	1.682	4.045	1.017
Share of EU Total (%)	-0,01	-0,1	0,00	Share of EU Total (%)	0,8	1,3
	-1	-1	-4	5.438	12.589	13.606
Share of EU Total (%)	0,00	0,00	0,00	Share of EU Total (%)	0,7	0,9

